



ACTA DE REUNIÓN DEL DÍA 04.04.2018

REUNIÓN REALIZADA ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LA FIUPAP Y EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Siendo las dieciséis horas con quince minutos el día 04 de abril de 2018, se reunieron en la sala de reuniones del despacho del Ministerio de la Producción, los dirigentes de la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú- FIUPAP (según lista adjunta) el Señor Ministro de la Producción y el Director Ejecutivo de SANIPES, con el propósito de discutir aspectos relacionados a la plataforma de demandas del paro nacional de pesca artesanal.

La reunión inició con el saludo del Señor Ministro a los dirigentes, seguidamente de ello planteó las directrices de lo que será su gestión frente al Ministerio de la Producción, así también la necesidad de generar un trabajo conjunto y coordinado con los pescadores artesanales, concluido el mismo, dio pase a las intervenciones del Secretario General y demás dirigentes de la Federación, quienes hicieron hincapié en las demandas priorizadas por sus respectivas bases, requiriendo la atención de las mismas en el más breve plazo.

Luego de un intercambio de opiniones, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1. El Señor Ministro visitará el día sábado 07 de abril de 2018, el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, conjuntamente con representantes de FONDEPES, SANIPES y la FIUPAP.
2. SANIPES publicará un comunicado complementario al comunicado N° 020-2018-SANIPES.
3. SANIPES se reunirá en su local de Lima el miércoles 11 de abril de 2018 con representantes de las provincias de Pisco y Huarmey, acompañados por la FIUPAP, el Presidente del Consejo Directivo de IMARPE y la jefa de FONDEPES.
4. Se instalarán mesas de trabajo entre el Ministerio de la Producción y los pescadores artesanales en puntos estratégicos de las macrorregiones norte, centro, sur y oriente en un plazo no mayor de 30 días calendario, para buscar llegar a la solución del pliego de reclamos (Of. 0042-2018-FIUPAP), así como el tema de los Permisos de Pesca para embarcaciones pesqueras artesanales.

Siendo las veinte horas con diez minutos, firman los presentes en señal de conformidad.